Expediente No. 2004-140

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **SANTANDER BARRERA MARIMOM** contra **NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA S.A. y ECOPETROL,** informándole que se encuentra en trámite. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **De las actuaciones surtidas.**

Se evidenció que a través de auto del 01 de agosto de 2022[1], se relevó del cargo a los peritos designados por el anterior funcionario judicial, en atención a que no se pudo iniciar el trámite de la prueba pericial, pues estos nunca procedieron a tomar posesión del cargo.

Así mismo, dentro de la referida providencia se nombró a la Dra. Sara Kenny Luz Espitia Doria, como perito contable y se ordenó comunicar dicha decisión a través de la secretaría del juzgado.

También observó el despacho que a pesar de que se dio apertura a la audiencia programada para el día 08 de septiembre de 2022[2], el acto público no pudo desarrollarse en su totalidad dado que para la fecha no reposaba aceptación del cargo por parte de la perito contable, por lo que se requirió a la auxiliar de la justicia a través de la secretaría, adicionalmente se indicó que el debate probatorio no se clausuraría por falta de la prueba pericial. Finalmente se resolvió fijar el día 05 de diciembre de 2022 para llevar a cabo la cuarta audiencia de trámite.

A través de memorial de fecha 13 de septiembre de 2022[3], fue aportada respuesta por parte de la perito contable, a través de la cual manifiesta la aceptación del cargo, por lo que a

[1] Folio 5295
[2] Folio 5301.
[3] Folio 5313.

través de auto del 27 de septiembre de 2020[4], se posesionó a la auxiliar de la justicia en el cargo designado, sin embargo, hasta la fecha no ha sido aportada la prueba pericial.

Por lo anterior y atendiendo que el proceso se encuentra cerca del desarrollo de la audiencia señalada para el 5 de diciembre de 2022, en la cual se espera contar con la prueba pericial y evitar más dilación dentro del sub lite, se requerirá a la Dra. Sara Kenny Luz Espitia Doria para que proceda con su deber como auxiliar de justicia y aporte la prueba decretada en un tiempo prudencial previo al acto público, dado que la referida prueba necesita valoración previa por parte del funcionario judicial, y también es susceptibles de actos procesales facultados por el legislador para las partes.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. Sara Kenny Luz Espitia Doria quien funge como perito contable dentro del proceso, para que proceda con su deber de cara a la prueba designada por esta unidad judicial y aporte el respectivo peritaje en un tiempo prudencial previó al acto público que se desarrollará el 5 de diciembre de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría, copia del link contentivo del expediente digital a la Dra. Sara Kenny Luz Espitia Doria, para que proceda con lo de su competencia y tramite correspondiente; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: RATIFICAR la fecha señalada para el desarrollo de la cuarta audiencia de trámite, esto es, 5 de diciembre de 2022 a las 03:00 P.M; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

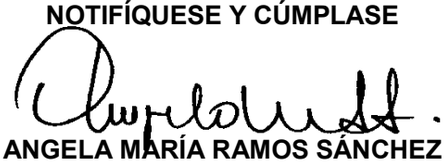

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 43

CBB

[4] Folio 5318.